



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 77-2023-MDSMF-A

San Miguel de El Faique, 15 de marzo del 2023.

VISTO:

Informe N° 039-2023-MDSMF-OF-DC-SC/LRHH de fecha 14 de marzo del 2023 emitido por SECRET.TEC. DE DEFENSA CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA, Acta de Conformación de grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de La Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique;

CONSIDERANDO:

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus Tres Niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el segundo párrafo del artículo 39° concordante con el artículo 43° del citado cuerpo legal, establece que: “El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.”

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, mediante Ley N° 29664, publicado el 19 de febrero del 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD), como sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; y mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664

Que, el artículo 9 de la 29664, establece que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres (SINAGERD) está compuesto por; "a) La presidencia de Concejo de Ministros, que asume la función de ente rector; b) El concejo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; c) El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (SINAGERD); d) El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); e) Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; f) El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); g) Las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la Sociedad Civil"

Que, el artículo 12 de la citada Ley, expresa que "El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres (CENEPRED) es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito a la presidenta del Concejo de Ministros", y realiza entre otros la función de "Promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la preparación, respuesta y rehabilitación";

Que, el artículo 13 de la misma Ley, refiere que "El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es un organismo público ejecutor" que se encarga de promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la preparación, respuesta y rehabilitación";

Que. La Directiva N° 01 aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno" lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

web.munifaique.gob.pe

Teléfono: 073-480374



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, según consta en el Acta de Conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos y Desastres de la Municipalidad Distrital de San Miguel, con fecha 06 de marzo del 2023

Que, Informe N° 039-2023-MDSMF-OF-DC-SC/LRHH, de fecha 14 de marzo del 2023 emitido por la Secretaría Técnica de Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en el cual solicita la Aprobación del Directorio del Grupo de Trabajo y de la Gestión de Riesgo y Desastres de San Miguel de El Faique para respectiva Resolución de Alcaldía y Aprobación del Reglamento Interno.

Que, mediante Proveído N° 097 de la oficina de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2023, el cual deriva el expediente administrativo para la emisión del acto resolutivo.

En uso de las facultades conferida por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos y Desastres de San Miguel de El Faique 2023 de la Municipalidad Distrital San Miguel de El Faique quedando de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
1	Guillermo Morales Sánchez	03503689	Alcalde
2	Eddy Omar Juarez Mechato	42065276	Gerente Municipal
3	Wilmer Huancas Lizana	42502987	Regidor
4	Lening Romario Huancas Huamán	72189228	Sec. Tec. Defensa Civil
5	Ismael Calle Montalbán	45961677	Sub. Gerente Formulación de Proyectos
6	Rodrigo Adolfo Lazo Mendivil	07961580	Asesor Legal
7	Jesús Ibáñez Ojeda	42294699	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes
8	Wiliam Jeferson Vargas Machuca Vilela	41780966	Gerente de Desarrollo Económico Local
9	Erland Chinguel Minga	70145442	Sub. Gerente Catastro y Desastre
10	Clever Steves Abad Saucedo	46121388	Sub. Gerente de Estudios de Obras y Maquinaria
11	James Gabriel Robles Machacuay	453779147	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
12	Lidia Yuliat Machado Machado	41883804	Gerente Secretaria General y Relaciones Publicas
13	Daniela Manuela Arechaga Pacheco	73120088	Sub. Gerente de Imagen Institucional
14	Miguel Ruiz Tocto	16792978	Sub. Gerente OPMI
15	Tomas Ivan Santiago Iman	80226920	Sub. Gerente de Logística y Control Patrimonial



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



ARTICULO SEGUNDO.- ANEXA, Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de La Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, a la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaria Técnica de Defensa Civil y seguridad Ciudadana la ejecución del presente Grupo de Trabajo y de la Gestión de Riesgos y Desastres (GTGRD).



ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sanchez
Guillermo Morales Sanchez
ALCALDE

